

**NORMA
VENEZOLANA**

**COVENIN
3788:2002**

**TEXTILES Y CONFECCIONES.
UNIFORME DE GALA (BACARA)**

(Provisional)



FONDONORMA

PRÓLOGO

La presente norma fue elaborada de acuerdo a las directrices del Comité Técnico de Normalización **CT1 Textil**, por el Subcomité Técnico **SC7 Confección**, a través del convenio para la elaboración de normas suscrito entre **INCE TEXTIL** y **FONDONORMA**, siendo aprobada por **FONDONORMA** en la reunión del Consejo Superior N° **2002-08** de fecha **28/08/2002**, con carácter provisional.

En la elaboración de esta norma participaron las siguientes entidades: **INCE Textil**; Ministerio de la Producción y el Comercio; Fuerza Armada Nacional.

Depósito Legal: **If55520026462214**
ISBN: **980-06-3031-7**
ICS: **61.020**

**NORMA VENEZOLANA
TEXTILES Y CONFECCIONES.
UNIFORME DE GALA (BACARA)**

**COVENIN
3788:2002**

1 OBJETO

Esta Norma Venezolana especifica los requisitos para la confección del uniforme de gala del Batallón Caracas de la Fuerza Armada Nacional.

2 REFERENCIAS NORMATIVAS

Las siguientes normas contienen disposiciones que al ser citadas en el texto, constituyen requisitos de esta Norma Venezolana. Las ediciones indicadas estaban en vigencia en el momento de esta publicación. Como toda norma está sujeta a revisión, se recomienda a aquellos que realicen acuerdos con base en ellas, que analicen la conveniencia de usar las ediciones más recientes de las normas citadas seguidamente:

COVENIN 190:1977 Método de ensayo para determinar el peso por metro cuadrado de las telas.

COVENIN 315: 1982 Método de ensayo para la identificación primaria de fibras textiles en base a su apariencia al observarlas al microscopio.

COVENIN 400:1977 Método de ensayo para determinar el ligamento de un tejido.

COVENIN 517:1976 Telas. Determinación de la resistencia a la rotura por tensión.

COVENIN 759: 1978 Solidez de los colores de los materiales textiles. Determinación de la solidez al lavado doméstico y comercial (métodos acelerados).

COVENIN 1326: 1978 Solidez de los colores de los materiales textiles. Determinación de la solidez a la luz solar.

COVENIN 2115:1984 Telas y prendas de vestir. Método de medida para la determinación de los cambios de dimensiones.

COVENIN 3133-1:1997 Procedimientos de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo indexados por nivel de calidad aceptable (NCA) para inspección lote por lote.

COVENIN 3728:2002 Etiquetado de productos textiles para uso militar.

3 DEFINICIONES

Para los propósitos de esta norma Venezolana se aplica la siguiente definición:

3.1 Uniforme

Es la prenda de vestir distintiva de los integrantes de un grupo, en la Figura 1 se muestran detalles del uniforme de gala (Bacara).

4 REQUISITOS

4.1 La tela para la elaboración del uniforme de gala (BACARA) debe cumplir con lo establecido en la Tabla 1.

4.2 El hilo utilizado para la confección del uniforme debe ser del mismo color que las prendas confeccionadas.

Tabla 1. Requisitos generales de la tela

Variables	Especificaciones
Composición	85% Poliéster y 15% Lana
Masa por área (g/m ²)	Mínimo 200
Color de la chaqueta y del pantalón	Pantone Textil 19-4023 TC
Ligamento	Sarga 3
Estabilidad dimensional (%)	Urdimbre: ± 2 Trama: ± 2
Resistencia a la tensión (Kp)	Urdimbre 25 mínimo Trama 20 mínimo
Resistencia al desgarre	Urdimbre 1800 mínimo Trama 1500 mínimo

4.3 Confección de la chaqueta

La chaqueta de corte normal. Vista derecha con siete (7) ojete reforzados (para el botón) colocados equidistantemente. La vista izquierda con siete (7) ojales verticales reforzados colocados al mismo nivel que los ojete de la vista derecha.

El cuello debe ser tipo Mao con franja de color gris claro PANTONE Textil 16-4706 TC. En cada hombro debe llevar presillas de color PANTONE Textil 19-4023. Cada presilla debe tener 4,5 cm de ancho y 11 cm de largo terminadas en forma de vértice. Estas deben poseer un ojal horizontal al final del vértice para ajuste con el botón de la chaqueta. En cada hombro debe llevar un ojete reforzado al mismo nivel del ojal de la presilla.

En cada puño de la manga debe llevar dos (2) ojete para colocar los botones. Cada puño de la manga debe tener una franja gris PANTONE Textil 16-4706 TC de cinco (5) cm de ancho por siete (7) cm de largo terminado en forma de vértice.

4.4 Confección del pantalón

El pantalón debe tener corte recto en los costados siguiendo la dirección de la costura. Debe llevar vivo de la misma tela de color PANTONE textil 16-4706 TC comenzando desde el final de la pretina hasta el ruedo. De tres (3) mm de ancho y una (1) franja de color PANTONE textil 16.4706 TC de cada lado de dos (2) cm de ancho, con separación de tres (3) mm del vivo central.

Debe tener el pantalón dos bolsillos delanteros de forma vertical de dieciocho (18) cm de largo y dos (2) bolsillos horizontales en la parte posterior de doce (12) cm de ancho, con tapa de 12,5 cm de ancho y cinco (5) cm de alto en el centro y 3,5 cm a los lados.

La pretina debe ser de cuatro (4) cm de ancho con siete (7) trabillas de 1,5 cm de ancho. El cierre debe tener dieciocho (18) cm con tapa de tres (3) cm y orientación de derecha a izquierda.

5 MUESTREO

5.1 Toma de muestra

Se debe efectuar de acuerdo con la norma COVENIN 2001, según el plan de muestreo acordado en la norma COVENIN 3133-1.

Para licitaciones se debe tomar el número de muestras según acuerdo cliente-proveedor.

5.2 Criterios de aceptación y rechazo

El lote será aceptado si los resultados obtenidos de las muestras inspeccionadas se encuentran dentro de las especificaciones establecidas en esta norma. De lo contrario, será rechazado. Igualmente, si se comprueba falsedad en el certificado de origen de la materia prima, el lote será rechazado. Además, podrán existir requerimientos de común acuerdo entre cliente y proveedor.

6 ETIQUETADO, EMPAQUE Y EMBALAJE

6.1 Etiquetado

En la parte trasera de la chaqueta a nivel del cuello y en la parte trasera del pantalón a nivel de la pretina se debe colocar una etiqueta tejida con la información indicada en la norma COVENIN 3788:2002.

6.2 Empaque y embalaje

Los uniformes se deben entregar individualmente en bolsas transparentes de plástico resistente selladas con adhesivo, éstas a su vez se deben colocar en cajas de cartón N-25. Cada caja debe contener cien (100) uniformes. En los cuatro lados de la caja debe llevar la identificación del contenido, la talla de las prendas y el nombre de la empresa proveedora.

BIBLIOGRAFÍA

Información suministrada por la Fuerza Armada Nacional

Participaron en la elaboración de esta norma: Alarcón, Wilmer; Alviarez Leal, Nelson; Bethencourt Hernández, Raquel; Bornaez Fonseca, Víctor; Chacón Salvador, Luis; Fossa, Alvaro Martín; Gil, María; Gutiérrez Cacique, Williams; López, Gustavo; Lugo Guerrero, José; Mendoza Gallardo, Juan; Montañez, Franklin; Mora, Erick; Nieves Rojas, Edgar.

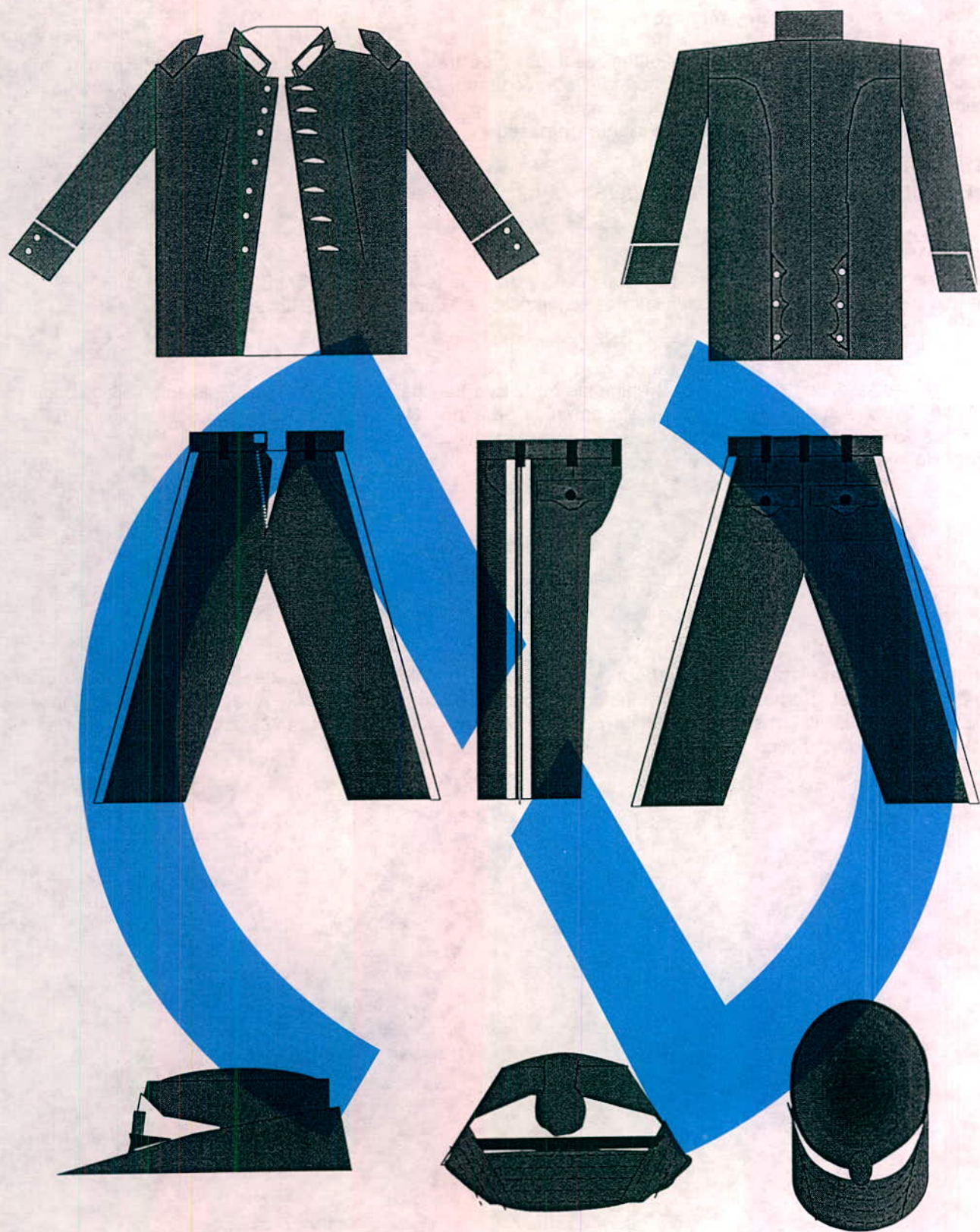


Figura 1. Uniforme de gala (BACARA)

COVENIN
3788:2002

CATEGORÍA
B

FONDONORMA
Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Pisos 11 y 12
Telf. 575.41.11 Fax: 574.13.12
CARACAS

publicación de:



FONDONORMA

Depósito Legal: If55520026462214
ISBN: 980-06-3031-7
ICS: 61.020

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS
Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio.

Descriptores: Prenda militar, ropa militar, uniforme de gala.